

EXPEDIENTE.: CONTR 2024/42030

TÍTULO: Arrendamiento de un inmueble para sede de la oficina del SAE en Paterna de Rivera (Cádiz)

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

VISTO el expediente de contratación del “Arrendamiento de inmueble para el traslado de la sede de la oficina del S.A.E. en Paterna de Rivera (Cádiz)”, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El expediente de contratación es objeto de tramitación ordinaria, siguiendo el procedimiento abierto, y utilizando más de un criterio para su adjudicación.

SEGUNDO.- El documento contable “A” ha sido intervenido en fiscalización previa por la Intervención Provincial de Cádiz con fecha 4 de julio de 2024 y responde a un gasto que está distribuido en seis anualidades en los siguientes términos:

Centro gestor	Partida presupuestaria	Ejerc. Efectividad caja	Fondo	Base Imponible	IVA (21%)	Importe
1239030000	G/32L/20200/11	2024	01	2.332,24 €	489,77 €	2.822,01 €
1239030000	G/32L/20200/11	2025	01	9.328,96 €	1.959,08 €	11.288,04 €
1239030000	G/32L/20200/11	2026	01	9.328,96 €	1.959,08 €	11.288,04 €
1239030000	G/32L/20200/11	2027	01	9.328,96 €	1.959,08 €	11.288,04 €
1239030000	G/32L/20200/11	2028	01	9.328,96 €	1.959,08 €	11.288,04 €
1239030000	G/32L/20200/11	2029	01	6.996,72 €	1.469,31 €	8.466,03 €
TOTAL				46.644,80 €	9.795,40 €	56.440,20 €

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE/ y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, *“completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto”*.

SEGUNDO: El artículo 122 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE/ y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, dispone en su punto primero, que *“los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato...”*

El artículo 124 de la citada norma dispone en similares términos que *“el órgano de contratación aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación...”*; *“...los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación...”*

VISTAS la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 4/1986, de 5 de mayo, que regula el Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y demás normativa concordante y de desarrollo que le es de aplicación, y en atención a los hechos y consideraciones jurídicas hasta aquí expuestas, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, en uso de las facultades atribuidas por la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, actualmente vigente conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria segunda “subsistencia de delegaciones de competencias” del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del **“Arrendamiento de inmueble para el traslado de la sede de la oficina del S.A.E. en Paterna de Rivera (Cádiz)”**, que se tramitará de forma ordinaria y por procedimiento abierto.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		09/07/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAMP3BM7TP78QU3588YY9G9QXDQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de **CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (56.440,20 €)**, IVA incluido, distribuido en seis anualidades.

Centro gestor	Partida presupuestaria	Ejerc. Efectividad caja	Fondo	Base Imponible	IVA (21%)	Importe
1239030000	G/32L/20200/11	2024	01	2.332,24 €	489,77 €	2.822,01 €
1239030000	G/32L/20200/11	2025	01	9.328,96 €	1.959,08 €	11.288,04 €
1239030000	G/32L/20200/11	2026	01	9.328,96 €	1.959,08 €	11.288,04 €
1239030000	G/32L/20200/11	2027	01	9.328,96 €	1.959,08 €	11.288,04 €
1239030000	G/32L/20200/11	2028	01	9.328,96 €	1.959,08 €	11.288,04 €
1239030000	G/32L/20200/11	2029	01	6.996,72 €	1.469,31 €	8.466,03 €
TOTAL				46.644,80 €	9.795,40 €	56.440,20 €

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá para la contratación.

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá para la contratación.

QUINTO.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 157 y 177 del Reglamento para la aplicación de la Ley de patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Perfil del contratante de la Dirección Provincial del SAE en Cádiz, tal como dispone el artículo 135 de La Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en los siguientes términos:

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto
- Criterio de valoración: Valoración de más de un criterio.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE
Fdo: Daniel Sánchez Román